

INFORMACION RELEVANTE.

MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES

El Banco de Bogotá informa que en la fecha se notificó de la Resolución No. 0789 del 09 de junio de 2015 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la cual se impuso una sanción al Banco consistente en un **“Llamado de Atención”**.

La Resolución hace referencia a incumplimientos en algunos procesos de Atención de quejas y reclamos y las implicaciones que trae esta situación en los procesos de Administración de Riesgo Operativo.

El Banco manifiesta que en la actividad normal de la institución el proceso de atención a las quejas y reclamos es prioritario y que se encuentra permanentemente en un proceso de mejoramiento en sus controles, cuyo objetivo es lograr la disminución de las quejas y reclamos. Dentro de estas actividades el Banco continuará teniendo en cuenta las indicaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera durante sus procesos de inspección.

Bogotá, junio 17 de 2015.